

GONZALO DÍAZ DÍAZ, con N.I.F. 50755352X, actuando como Presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia del Jarama, con C.I.F. G45426202 y domicilio en avenida del doctor Manuel Jarabo, número 74, en la localidad de San Martín de la Vega, provincia de Madrid...

EXPONE:

Que esta comunidad de regantes tiene presentada, ante la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras del Ministerio para la Transición Ecológica, Solicitud de Concesión Administrativa de agua para el riego en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama.

Que para dar contestación al Oficio de fecha 20 de mayo de 2021 de la antes citada Subdirección General, esta comunidad de regantes procedió a la presentación de la documentación requerida en dicho Oficio, la cual acompaña a este escrito.

Que como parte de la documentación entregada aparecía una solicitud de máximos de consumos de agua por meses para atender las necesidades hídricas de los cultivos implantados.

Que tras la reunión mantenida por esta comunidad de regantes con Presidencia y Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Tajo el pasado 22 de julio, en la cual se marcaron unas pautas a considerar por esta comunidad de regantes en cuanto a la solicitud mensual de consumos de agua para el riego, se hace necesario el presentar ante esta Subdirección General un nuevo organigrama de consumos mensuales de agua para el riego.

Esta nueva organización de los usos del agua para el riego viene regida por la premisa de un *uso más racional y eficiente* de un bien común cual es el agua para riego agrícola.

### **1. Identificación del problema.**

Como puede comprobarse en la Tabla 1, página siguiente, es el cultivo de maíz, *Zea mays*, el que marca la diferencia respecto al resto de cultivos en cuanto a superficie sembrada, con una implantación del 30,43% del total de la superficie afectada por los riegos del Canal del Jarama, equivalente al 40,34% de la superficie realmente sembrada.

Las especiales características fisiológicas de la planta de maíz la hacen de crecimiento rápido, lo que motiva que en un período de cinco meses complete su desarrollo desde la nascencia hasta la recolección. Este período de desarrollo se produce entre los meses de abril (siembra) y agosto (secado), siendo que sus necesidades hídricas, de las más elevadas respecto del resto de cultivos, se concentran en los meses de junio, julio y agosto. Esta doble característica del maíz, rápido desarrollo y altas necesidades de agua, complementado con una elevada superficie sembrada, hace que las necesidades de agua para el riego en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama se concentren en los meses de junio a agosto (ver Gráfico 1).

Por otra parte y según se expone en el Plan Especial de Sequía, demarcación Hidrográfica del Tajo, editado por la Confederación Hidrográfica del Tajo según Orden TEC/1399/2018, de 28 de

noviembre de 2018, en su apartado 3.7.2. Índice de Explotación, páginas 98 y 99 (ver en página siguiente) se muestra en su tabla 71 como los índices de explotación para los meses de julio y agosto se acercan a 1 (valor en el que la demanda y el aporte de recursos se iguala), quedando los meses extremos, junio y septiembre con valor próximo a 0,50 mientras que el resto de meses la demanda raramente supera el 10% de las aportaciones (valores próximos a 0,1).

<b>ZONA REGABLE REAL ACEQUIA DEL JARAMA</b>			
<b>CULTIVO</b>	<b>Superficie</b>	<b>S/Total</b>	<b>S/Regado</b>
Ajo	177,6698	1,77%	2,35%
Alfalfa	1.140,9128	11,36%	15,06%
Avena	15,3686	0,15%	0,20%
Barbecho	2.465,6698	24,56%	
Cebada	1.086,8253	10,83%	14,35%
Colza	32,0056	0,32%	0,42%
Espárrago	30,9501	0,31%	0,41%
Guisante	128,6415	1,28%	1,70%
Hortícola	202,3537	2,02%	2,67%
Leñoso	109,2671	1,09%	1,44%
Maíz	3.055,2859	30,43%	40,34%
Pradera	151,4094	1,51%	2,00%
Ray-Grass	226,3309	2,25%	2,99%
Trigo	1.213,3433	12,09%	16,02%
Veza/Yero	3,0000	0,03%	0,04%
<b>Total ... ..</b>	<b>10.039,0338</b>	<b>100,00%</b>	<b>75,44%</b>

Tabla 1.- Cultivos implantados en la actual campaña de riegos 2021

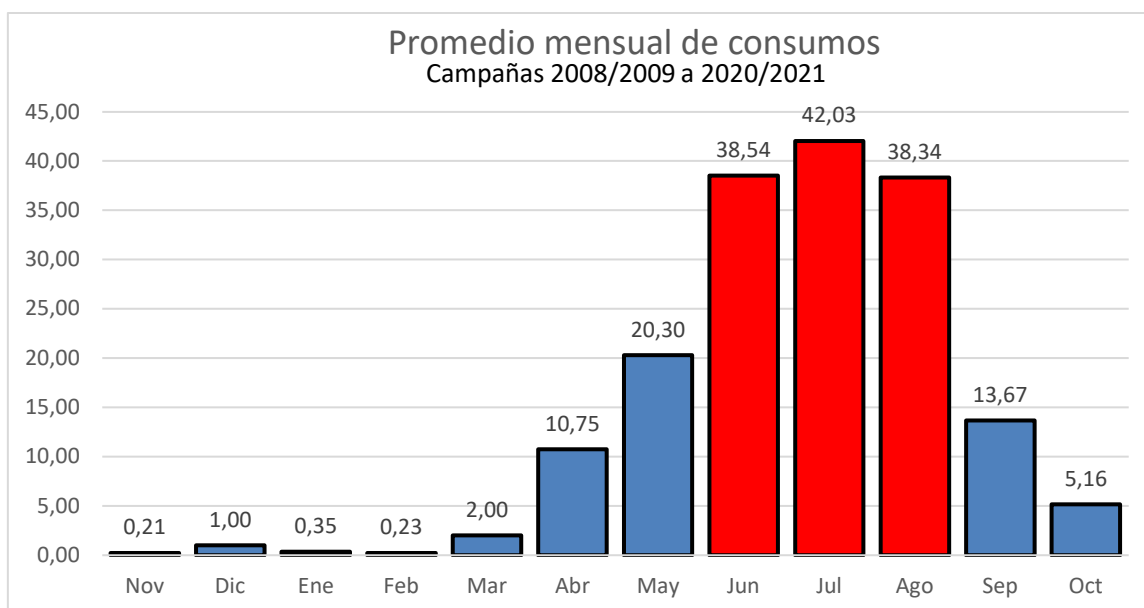


Gráfico 1.- Histórico de consumos de agua para riego, por meses, en la Real Acequia del Jarama.

### 3.7.2 Índices de explotación

Se reflejan en la siguiente tabla los índices de explotación característicos de la UTE 07, a escala mensual, por la relación para cada mes entre el valor de demanda neta mensual y el recurso promedio de ese mes. En el caso del valor anual el índice se obtiene por el cociente entre el valor de demanda neta anual y el recurso anual del año promedio de la serie de referencia. Los recursos aportados a la UTE se han obtenido por simulación y las demandas de riego son netas, es decir se les ha deducido los retornos útiles.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ANUAL
Desembalses de ref.	25,00	18,00	19,00	19,00	18,00	23,00	23,00	31,00	42,00	60,00	51,00	36,00	365,00
Río Jarama	56,74	106,23	189,53	173,72	126,87	101,52	77	71,62	48,97	31,96	28,04	31,25	1043,43
Ayo Guatén	1,79	2,20	2,79	2,94	2,93	2,67	2,43	2,16	1,76	1,35	1,04	1,16	25,21
Ayo Martín Román	0,88	1,27	1,57	1,72	1,56	1,17	1,05	1,21	1,08	0,60	0,48	0,60	13,20
Río Algodor	0,10	0,04	0,15	0,65	1,15	1,41	1,57	1,29	0,13	0,00	0,00	0,01	6,51
Río Guajaraz	0,00	0,00	0,02	0,17	0,28	0,39	0,20	0,53	0,13	0,00	0,00	0,00	1,73
Río Guadarrama	12,36	18	25,1	22,45	18,14	14,68	12,07	10,98	6,66	5,31	4,27	5,33	155,35
Río Torcón	0,02	0,08	0,97	3,11	2,62	2,41	1,60	1,04	0,37	0,06	0,00	0,00	12,28
Río Cedena	1,13	1,64	4,82	5,88	4,92	4,33	3,24	2,29	0,78	0,41	0,39	0,14	29,96
Río Pusa	1,37	2,45	7,08	8,36	5,55	4,47	3,86	2,32	1,17	0,48	0,31	0,30	37,70
Río Sangrera	0,04	0,60	1,43	2,60	1,64	1,11	0,88	0,49	0,20	0,06	0,03	0,01	9,07
Río Alberche	3,95	9,3	43,34	72,31	46,84	44,05	23,05	12,86	6,33	2,65	2,52	2,43	269,62
Cuenca Tajo (Bolarque-Jarama)	4,52	5,24	8,88	10,14	8,83	7,41	8,55	7,46	4,31	2,39	1,84	2,03	71,61
Cuenca Tajo (Jarama-Talavera)	1,52	1,73	3,78	4,13	3,22	3,23	2,43	2,12	0,97	0,36	0,27	0,51	24,27
<b>Recursos</b>	<b>109,42</b>	<b>166,77</b>	<b>308,46</b>	<b>327,19</b>	<b>242,55</b>	<b>211,85</b>	<b>160,93</b>	<b>147,38</b>	<b>114,86</b>	<b>105,63</b>	<b>90,19</b>	<b>79,77</b>	<b>2065,01</b>
Demanda abastecimiento	8,40	8,10	8,30	8,30	7,49	8,37	8,10	8,44	8,23	8,65	8,68	8,23	99,28
Demanda Regadío	7,14	0,00	0,00	0,10	0,84	7,92	13,61	26,22	53,35	77,93	69,42	29,80	286,32
Demanda Industrial	2,04	1,98	2,04	2,04	1,85	2,04	1,98	2,04	1,98	2,04	2,04	1,98	24,07
<b>Total demanda</b>	<b>17,59</b>	<b>10,07</b>	<b>10,34</b>	<b>10,44</b>	<b>10,18</b>	<b>18,33</b>	<b>23,69</b>	<b>36,70</b>	<b>63,56</b>	<b>88,62</b>	<b>80,14</b>	<b>40,01</b>	<b>409,67</b>
<b>Índice de explotación</b>	<b>0,16</b>	<b>0,06</b>	<b>0,03</b>	<b>0,03</b>	<b>0,04</b>	<b>0,09</b>	<b>0,15</b>	<b>0,25</b>	<b>0,55</b>	<b>0,84</b>	<b>0,89</b>	<b>0,50</b>	<b>0,20</b>

Tabla 71. Índice de explotación mensual y anual para la UTE 07 Tajo Medio

Esta delicada situación del ratio para los meses de julio y agosto, con media incidencia para los meses de junio y septiembre, se justifica por los usos agrícolas que se centran muy especialmente en estos meses de verano, mientras que los usos urbanos e industriales se reparten de forma más homogénea a lo largo de todo el año (ver tabla anterior).

Este reparto a lo largo del año de los usos agrícolas se encuentra motivado tanto por las condiciones climatológicas de menores precipitaciones y temperaturas más elevadas, como a la implantación de cultivos de verano que requieren de un mayor consumo de agua para el riego respecto de los cultivos de invierno. La siembra de estos cultivos de verano se ve fomentada por la actual situación de los riegos de la Zona Regable del Jarama, en cuanto a período de apertura del Canal. En la actual situación, las fechas para el riego de los distintos cultivos implantados se encuentran entre el 1º de

abril y el 31 de octubre, lo que provoca una inseguridad manifiesta entre los agricultores partícipes de esta comunidad de regantes a la hora de llevar a buen fin sus explotaciones agrícolas en la siembra de cultivos de invierno (cereales como el trigo o la cebada, ajo, hortícolas, proteaginosas, etc.).

### 2.5.2 Usos agrarios

La demanda de agua para uso agrario comprende la demanda agrícola, forestal y ganadera. Estas se agrupan en 'unidades de demanda agraria' (UDA), que se caracterizan conforme a los requisitos fijados en el apartado 3.1.2.3.1 de la IPH. De acuerdo a la catalogación recogida en el Plan Hidrológico, en la demarcación hidrográfica del Tajo existen 169 UDA, cuya agrupación para cada una de los sistemas de explotación da lugar a los valores de demanda mensual y anual, en el horizonte del año 2014, que se muestran en la siguiente tabla.

Sistema de explotación	Demanda agraria (hm <sup>3</sup> )												
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ANUAL
Cabecera	6,91	0,00	0,00	0,11	0,11	2,83	9,36	18,69	30,63	51,96	41,56	22,51	184,65
Tajuña	1,13	0,00	0,00	0,00	0,01	1,16	1,71	3,46	5,91	9,79	7,92	4,07	35,14
Henares	2,41	0,16	0,00	0,00	0,13	5,55	10,87	14,33	24,07	31,10	27,54	12,79	128,96
Jarama-Guadarrama	9,52	0,03	0,00	0,00	0,33	2,18	17,83	26,85	39,27	56,27	44,68	27,84	224,80
Alberche	3,16	0,12	0,00	0,00	0,00	1,15	6,65	11,21	22,37	30,90	27,63	12,79	115,97
Tajo Izquierda	7,71	0,00	0,00	0,46	1,28	8,70	14,51	27,20	41,26	57,00	50,66	25,49	234,27
Tiétar	3,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	3,64	12,74	53,33	89,16	76,38	18,28	257,11
Alagón	12,71	0,00	0,00	0,00	0,00	2,81	12,00	43,30	73,40	113,57	116,61	73,77	448,17
Árrago	2,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	1,76	4,58	12,96	28,02	29,12	16,34	95,38
Bajo Tajo	3,29	0,00	0,00	0,00	0,14	0,74	3,30	7,80	19,17	31,64	29,74	12,67	108,50
<b>TOTAL</b>	<b>52,39</b>	<b>0,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,56</b>	<b>2,00</b>	<b>25,75</b>	<b>81,63</b>	<b>170,15</b>	<b>322,36</b>	<b>499,42</b>	<b>451,84</b>	<b>226,54</b>	<b>1 832,95</b>

Tabla 18. Demanda de agua para regadío en cada sistema de explotación en el Plan Hidrológico vigente

Por otro lado esta comunidad de regantes se encuentra con verdaderos problemas organizativos y técnicos en su misión de distribución del agua para el riego, tanto por tener que distribuir el 71% del total del agua para el riego entre el 10 de junio y el 31 de agosto como por encontrarse con unas infraestructuras para la distribución totalmente obsoletas y deterioradas, provocando cortes en los períodos de máximas necesidades de riego que trastocan cualquier organigrama o programación en los riegos.

En el “*Estudio de caracterización y tipificación de los regadíos existentes en la Comunidad de Madrid*”, editado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de la antes citada comunidad autónoma, de diciembre de 2009, ya se cita las enormes pérdidas de agua en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama por el mal estado de sus infraestructuras. Así, en su página 132 se redacta textualmente “Mal estado de canales y redes de distribución que provoca

pérdidas importantes de agua. El mayor problema detectado son las enormes pérdidas existentes en el sistema principal de distribución del agua, con pérdidas generalizadas del orden del 30-40 % en la Real Acequia del Jarama, Caz Chico, Azuda, etc. Así, destacar el mal estado que presentan las infraestructuras de riego, incluso con presencia de tramos de canales en tierra. De esta circunstancia se derivan las elevadas dotaciones de agua de riego, muy superiores a las necesidades de los cultivos reales existentes” (fin de la cita).

## **2. Alternativas correctoras.**

En el apartado anterior, *1. Identificación del problema*, se ha intentado exponer el estado actual de la situación en la que se desarrollan los riegos en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama, cuya distribución y gestión del agua para el riego está encomendada, desde la campaña 2014/2015, a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia del Jarama, la cual tengo el honor de presidir.

Esta comunidad de regantes, consciente de la necesidad urgente y necesaria en corregir, en la medida de sus posibilidades, los actuales desequilibrios en el uso del agua para riego, apoyándose en la Solicitud para la Concesión Administrativa de agua para el riego de la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama, considera necesario exponer lo siguiente:

- a. Con la intención de corregir los elevados consumos en los meses de junio, julio y agosto, esta comunidad de regantes fomenta entre sus miembros partícipes la siembra de cultivos de menor consumo hídrico, tales como cereales (cebada, trigo...), proteaginosas, el cultivo de hortalizas y plantaciones de leñosos, entre otros. Todo ello para reducir las siembras de maíz que, como ha quedado explicado en apartado 1, es el cultivo predominante en esta zona regable y de un fuerte consumo de agua para un período de tiempo reducido.

<b>Campaña</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Total</b>
2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,50	27,59	39,10	46,27	42,68	27,26	14,48	<b>225,88</b>
2009-2010	1,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1,11	17,68	36,96	45,70	37,91	12,26	5,77	<b>158,47</b>
2010-2011	0,47	0,00	0,00	0,00	2,41	11,09	16,41	47,30	47,94	43,27	16,77	6,33	<b>191,99</b>
2011-2012	0,00	0,00	2,41	0,74	5,27	15,11	28,14	41,08	51,91	48,33	17,87	3,39	<b>214,25</b>
2012-2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,55	16,03	39,75	46,63	42,16	11,91	2,11	<b>164,14</b>
2013-2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	10,50	28,10	39,80	41,44	36,35	11,00	2,38	<b>170,00</b>
2014-2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,64	25,35	37,16	39,23	35,54	4,58	2,37	<b>153,87</b>
2015-2016	0,00	10,42	0,00	0,00	0,00	1,89	10,39	40,49	42,08	38,99	13,73	5,35	<b>163,34</b>
2016-2017	0,03	0,00	0,00	0,00	2,69	29,48	19,23	39,52	34,28	35,22	13,66	4,20	<b>178,31</b>
2017-2018	0,79	2,64	0,02	0,00	0,00	1,07	16,99	24,53	36,28	35,06	14,48	4,33	<b>136,18</b>
2018-2019	0,00	0,00	2,15	2,19	14,41	8,80	24,13	40,90	41,81	34,61	10,70	6,00	<b>185,70</b>
2019-2020	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,17	15,35	39,80	36,22	30,01	9,82	5,17	<b>138,94</b>
2020-2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,84	14,83	18,50	34,63	36,67	33,29	4,09	5,06	<b>147,91</b>
<b>Promedio</b>	<b>0,21</b>	<b>1,00</b>	<b>0,35</b>	<b>0,23</b>	<b>2,00</b>	<b>10,75</b>	<b>20,30</b>	<b>38,54</b>	<b>42,03</b>	<b>37,96</b>	<b>12,93</b>	<b>5,15</b>	<b>171,76</b>

Tabla 2. Histórico de consumos



Pero para que los cultivos de invierno, hortícolas y leñosos se puedan implantar en nuestra zona regable resulta imprescindible garantizar los riegos de estos cultivos durante todo su ciclo vegetativo, poniendo a disposición de los regantes un volumen de agua suficiente para cubrir las necesidades hídricas de los cultivos.

Como queda dicho en el párrafo anterior, estamos hablando de disponibilidad que, para los meses de invierno/primavera pueden reducirse a unos consumos iguales a cero, como puede apreciarse en la tabla número 2 de la página anterior.

Este reservorio de agua para riego en los primeros meses del año y su muy probable no consumo supondría un considerable ahorro en las extracciones por parte de los usuarios de esta comunidad de regantes.

Por otro lado, su disponibilidad y su más que probable no uso hace que durante el invierno y primavera se puedan realizar las labores de mantenimiento y conservación de las infraestructuras, aspecto éste que abordaremos en el apartado siguiente. Aún en el supuesto de apertura del Canal, las labores de mantenimiento y conservación se podría realizar en aquellas acequias que no estuvieran en uso, complementado con una programación adecuada entre el Servicio Técnico de Confederación Hidrográfica del Tajo y la comunidad de regantes, quedando los riegos supeditados a las labores de mantenimiento.

- b. Si bien el apartado de las Infraestructuras puede entenderse como no afecto al tema que nos ocupa, cual es la Solicitud de una Concesión Administrativa para el uso de agua para el riego en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama, su lamentable estado de conservación, con pérdidas estimadas entre el 30 y 40% según estudio sobre los regadíos en la Comunidad de Madrid citado con anterioridad, hace necesaria una elevada dotación por unidad de superficie

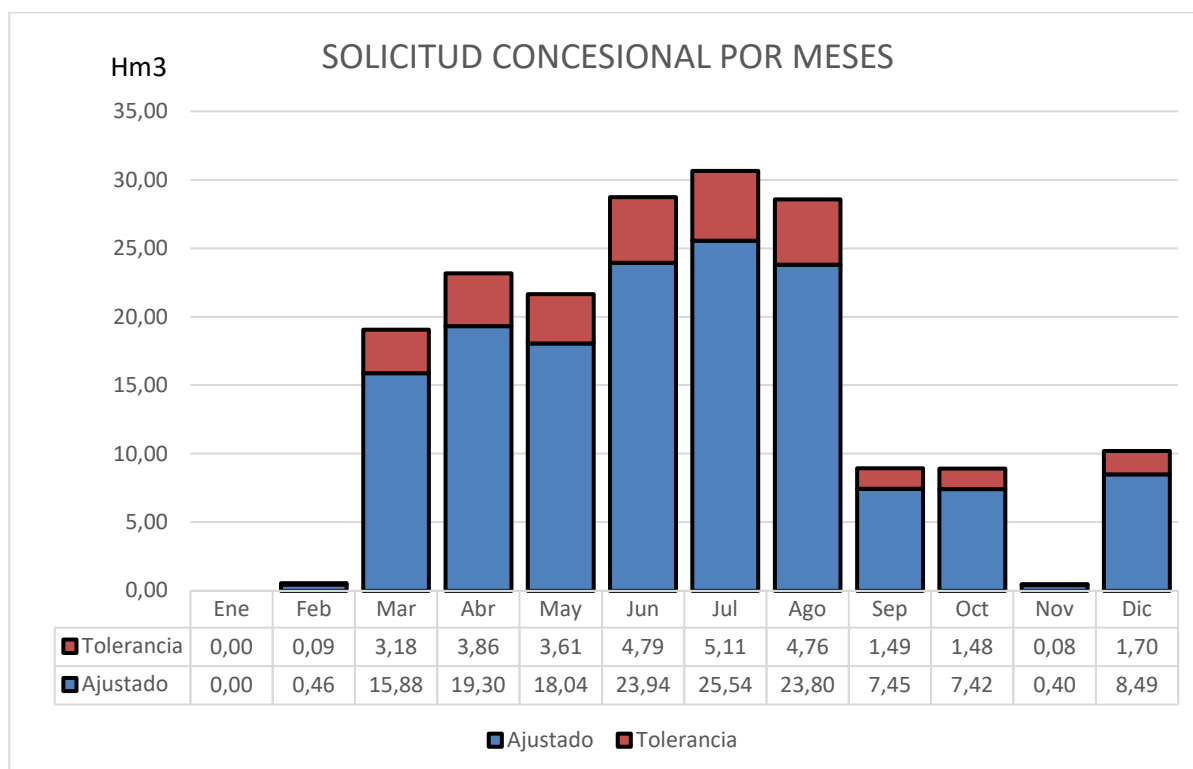
En la actualidad, la Comunidad de Regantes de la Real Acequia del Jarama está colaborando con los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo y con la empresa adjudicataria del Contrato de mantenimiento de la Zona Regable del Jarama en la detección de las incidencias estructurales de la red principal y secundaria, participando de forma activa y recurrente en su reparación.

Como no puede ser de otra manera, el suministro de agua para el riego quedará supeditado a las labores de mantenimiento y conservación de las infraestructuras.

Esta comunidad de regantes quiere expresar la necesaria y urgente modernización de toda la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama que permita reducir las actuales dotaciones por unidad de superficie, que reduzca las pérdidas económicas de los regantes ante las continuadas roturas de la red de canales y acequias así como la recuperación de tierras de labor que en la actualidad son de dudoso riego bien por la ausencia de infraestructura, bien por unas infraestructuras deterioradas que provocan que el agua llegue escasa y con fuertes pérdidas antes de llegar a la parcela de riego.

### 3. Solicitud.

En base a la problemática en el uso del agua para riego en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama y considerando las alternativas que se han expuesto con anterioridad, esta comunidad de regantes ante esa Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico **SOLICITA** que se tengan en cuenta las distintas circunstancias que motivan el siguiente calendario anual para la Concesión Administrativa de agua para el riego en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama:



Los datos que motivan la Solicitud Concesional por meses representada en el gráfico anterior se obtienen de la tabla número 3, en la página siguiente.

En la primera columna de dicha tabla se listan los distintos cultivos que se implantan en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama.

En la segunda columna se expresa el objetivo de superficie por cultivo que esta comunidad de regantes considera necesario para alcanzar unos niveles de uso racional y equilibrado del agua para riego.

Los datos de la tercera columna representan las dotaciones netas, expresadas en m<sup>3</sup>/ha, para cada uno de los cultivos de la primera columna. Estos datos se han obtenido del Real Decreto 1/2016 de 8 de enero por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos.

En la columna cuarta se representan, para cada cultivo, los volúmenes de agua para el riego, expresado en Hm<sup>3</sup>. Resulta de multiplicar el número de hectáreas (columna 2) por la dotación neta (columna 3).

En las columnas 5 a 16 se indica el reparto por meses del volumen total de agua adjudicado al cultivo en concreto, necesario para alcanzar el umbral de rentabilidad. La suma de los parciales de todos los meses es igual al total del volumen del cultivo.

PROYECTO DE CONCESIÓN

Cultivo	Superficie objetivo	Dotacion neta (m3/ha)	Volumen Concesional en Hm3	Reparto del volumen concesional por meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ajo	500	3.700	5,94	0,00	0,00	1,32	1,32	0,66	0,00	0,00	0,00	1,32	1,32	0,00	0,00
Alfalfa	1.500	7.600	36,63	0,00	0,00	3,66	3,66	3,66	3,66	7,33	7,33	3,66	3,66	0,00	0,00
Avena	25	3.000	0,24	0,00	0,00	0,05	0,05	0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05
Barbecho	665	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cebada	1.500	3.000	14,46	0,00	0,00	3,62	3,62	3,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,62
Colza	250	3.000	2,41	0,00	0,00	0,54	0,54	0,54	0,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,54
Espárrago	50	3.700	0,59	0,00	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,03	0,00	0,06
Guisante	250	3.000	2,41	0,00	0,00	0,54	0,54	0,54	0,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,54
Hortícola	600	3.700	7,13	0,00	0,40	0,79	0,79	0,79	0,79	0,79	0,79	0,79	0,79	0,40	0,00
Leñoso	300	5.400	5,21	0,00	0,00	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,00	0,00
Maíz	2.100	7.600	51,28	0,00	0,00	0,00	3,42	3,42	14,24	15,98	14,24	0,00	0,00	0,00	0,00
Pradera	150	7.600	3,66	0,00	0,00	0,37	0,37	0,37	0,37	0,73	0,73	0,37	0,37	0,00	0,00
Ray-Grass	250	3.000	2,41	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00
Trigo	1.800	3.000	17,35	0,00	0,00	3,47	3,47	3,47	3,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,47
Veza	100	3.000	0,96	0,00	0,00	0,21	0,21	0,21	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21
	10.040	Ajustado	150,68	0,00	0,46	15,88	19,30	18,04	23,94	25,54	23,80	7,45	7,42	0,40	8,49
		Tolerancia		0,00	0,09	3,18	3,86	3,61	4,79	5,11	4,76	1,49	1,48	0,08	1,70

Tabla 3. Reparto del volumen concesional por cultivos y meses

La suma de volúmenes consumidos por todos los cultivos y para todos los meses será igual al total del volumen concesional concedido.

Con la finalidad de cumplir los compromisos adquiridos con este plan concesional, favoreciendo así la programación del Organismo de Cuenca, para cada mes se estima un error a mayores del 20%, denominado en la tabla anterior Tolerancia. Estos valores de tolerancia mensual no influirán en el consumo total anual que se ajustará al volumen concesional.

Sobre los consumos por meses, varias consideraciones.

El consumo del mes de febrero se dedica exclusivamente a los procesos de plantación de cultivos hortícolas. Es, sin lugar a dudas, una de las prioridades de esta comunidad de regantes el fomentar estos cultivos por el valor añadido que suponen a la zona de implantación, al mayor consumo de mano de obra y al menor consumo de agua a la vez que repartido en todo el período de apertura del Canal.



El consumo del mes de marzo se encuentra repartido entre la totalidad de cultivos (a excepción del maíz que aún no se encuentra sembrado). Esta circunstancia de necesidad para todos los cultivos justifica, sin lugar a dudas, los volúmenes de agua a extraer en el mes de marzo. Independientemente de lo anterior, las circunstancias climatológicas propias del mes de marzo (temperaturas no muy elevadas y pluviometría) hacen que exista una alta probabilidad de que estos consumos no se lleguen a realizar, con el consiguiente ahorro de agua.

Para el mes de abril, solo el consumo de maíz (3,42 Hm<sup>3</sup>) puede cuestionarse su consumo para favorecer la nascencia del cultivo. De la experiencia de esta comunidad de regantes se puede decir que existe un 66% de probabilidad que no se realice su consumo.

El mes de noviembre, como ocurriera en el mes de febrero, los consumos se dedican exclusivamente a las últimas fases de desarrollo de las hortalizas, por lo que podemos aplicar la misma motivación que en el mes de febrero.

Por último y en lo que al mes de diciembre se refiere, se trata de consumos para cultivos de invierno, preferentemente cereales, cuya finalidad es garantizar la nascencia de la semilla. Debido a que nos encontramos en un mes con bajas temperaturas y alta probabilidad de algún período de lluvias, la probabilidad de uso del agua adjudicada no es superior al 10%, como se puede observar en la tabla 2, histórico de consumos.

Reiterándose esta comunidad de regantes en la necesidad de que la Concesión Administrativa de agua para el riego en la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama se ajuste a la programación arriba descrita, justificada en la necesidad de un uso más racional (reducción de los máximos en los meses de junio, julio y agosto), un considerable y cierto ahorro de agua (concesión en meses de dudoso consumo) y la implantación de cultivos de mayor valor añadido, mayor consumo de mano de obra y menor consumo de agua, solicitamos que se tenga en cuenta lo aquí expuesto y se acepte en todos sus términos la distribución de la Concesión Administrativa, según el cuadro siguiente:

	Meses	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Ajustado	150,68	0,00	0,46	15,88	19,30	18,04	23,94	25,54	23,80	7,45	7,42	0,40	8,49
Tolerancia	0,00	0,00	0,09	3,18	3,86	3,61	4,79	5,11	4,76	1,49	1,48	0,08	1,70

En San Martín de la Vega, a 16 de agosto de 2021.

El Presidente

A/A D. Javier Díaz-Regañón Jiménez.

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Tajo. Comisaría de Aguas.  
Avda. de Portugal, 81 - Madrid